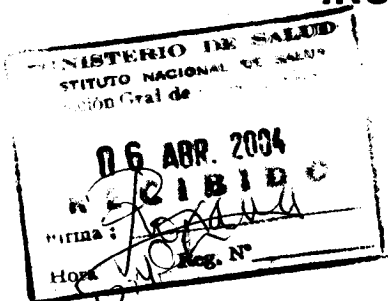


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 239-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 de Abril del 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 056-2004-OCI-INS, el Jefe del Órgano de Control Institucional, designado con Resolución de Contraloría Nº 106-2004 solicita se conforme una Comisión Especial de Cautela, encargada de remitir a la Contraloría General de la República, el Informe de Evaluación de Cumplimiento Contractual dentro de los 10 días calendario de recibidos los Informes de Auditoría, que efectúe la Sociedad de Auditoría Colchado, Rivera y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil Ordinaria, encargada de efectuar la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestal del Instituto Nacional de Salud, por el Periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre del 2003;

Que, el Art. 9º del Reglamento de Designación de Sociedades, aprobado con R.C. Nº 140-2003- CG, establece que la entidad conformará una Comisión Especial de Cautela que se encargará de cautelar el cumplimiento del Contrato, de mantener informada a la Contraloría General de la República de las incidencias en su ejecución, además de alcanzar la evaluación de su cumplimiento, de conformidad al Art. 64º del mismo reglamento;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la Comisión Especial de Cautela encargada de la evaluación del cumplimiento del contrato, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Presidida por:

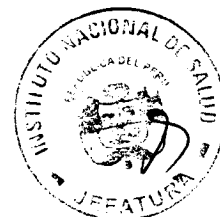
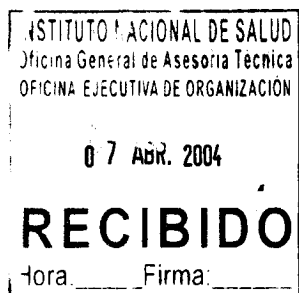
- Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud

Integrada por:

- Jefe del Órgano de Control Institucional

- Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Artículo 2º.- La Comisión designada deberá remitir a la Contraloría General de la República los Informes de Auditoría y el Informe de Evaluación de Cumplimiento Contractual, dentro de los diez (10) días calendarios de recibidos los precitados Informes de Auditoría (Art. 64º Reglamento de Designación de Sociedades).



Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros de la Comisión designada y Órgano competente de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copi
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 05 ABR 2004

[Handwritten signature]
Sr PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FISCATARIO
RJ N° 0001-2004-OPD-NS